CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 406 /2016
CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 226/15

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (SUCURSAL PARAGUAY)**, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 640 e/ Siria y Juan de Salazar, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PABLO LIVIERES GUGGIARI** con C. I. Nº 654.687, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 226/15, en fecha 09 de setiembre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 53/2015, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la **"Construcción de Paso a Desnivel en la Intersección Avda Madame Lynch y Avda. Aviadores del Chaco"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1327 de fecha 13 de agosto de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Convenio Modificatorio Nº 04 al Contrato S.G. Ministro N° 226/15.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Coeficientes paramétricos de los ítems nuevos.
f) Resolución Ministerial Nº1794 de fecha 17 de octubre de 2016, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 04.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y de la Supervisión de la Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01, objeto del gasto específico 520 FF. 20, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 04, el monto total asciende a la suma de Gs. **127.343.774.537,** (Guaranies, ciento veinte y siete mil trescientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete), lo que representa un incremento de **Gs. 3.133.022.344.-(**Guaranies, tres mil ciento treinta y tres millones veinte y dos mil trescientos cuarenta y cuatro) I.V.A. incluido, que representa un **aumento total del 2,52 %** con respecto al monto contractual original de **Gs. 124.210.752.193**.-(Guaraníes, ciento veinte y cuatro mil doscientos diez millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El presente convenio modificatorio N° 4 prevé un aumento del plazo de ejecución contractual de 92 días, 9 días corresponde a ampliación por aumento del alcance de las obras y 83 días de prórroga por causas no imputables a la contratista, con lo cual la nueva fecha de finalización de la obra se fija para el 15 de marzo de 2017.

6.2 El Convenio Modificatorio N° 4 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio N° 04.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2016.

Dr. PABLO LIVIERES GUGGIARI
POR EL CONTRATISTA

S.E. Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE